

Contribuyente: Santiago Cristóbal Carlos de  
N.I.F.: 016519108W  
Domicilio: Calahorra, Pza. Libertad, 5  
Deuda: 8.734.-

Contribuyente: S.A.T. Verro de Alfaro.  
N.I.F.: F26036970  
Domicilio: Alfaro, C/ Juan Heredero, 116  
Deuda: 345.627.-

CONCEPTO: INFRACCION SIMPLE POR NO ATENDER  
REQUERIMIENTO C.A.I.N.

Modelo: 190 retención trabajo personal, Ejercicio 88  
Nº Liquidación: 05014718  
Contribuyente: Morte Fraile Angel L.  
N.I.F.: 072776732V  
Domicilio: Alfaro, C/ León, 20  
Deuda: 25.000.-

CONCEPTO: CUOTA DIFERENCIAL A INGRESAR I.V.A.

Modelo: 390 Declaración anual I.V.A. Ejercicio 90  
Nº Liquidación: 2500382  
Contribuyente: Subero Losantos Fernando  
N.I.F.: 016473964F  
Domicilio: Calahorra, C/Bebricio, 57  
Deuda: 29.227.-

Modelo: 390 Declaración anual I.V.A., Ejercicio 90  
Nº Liquidación: 2500133

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo en el recargo sobre apremio.

2º Que en el caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante esta Administración, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

Calahorra, 13 de agosto de 1991.— El Administrador de Hacienda en funciones, M<sup>a</sup> Carmen Gómez Bozalongo.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA

*Exposición pública del Padrón de Habitantes* III.C.1295

Aprobado por este Concejo Abierto en Asamblea Vecinal celebrada el día 29 de Agosto de 1991 el Padrón Municipal de Habitantes; revisado al 31 de Marzo de 1991, queda expuesto al público por plazo de un mes a fin de que por parte de los que se sientan interesados puedan examinarlo y durante dicho plazo presentar por escrito y ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones crean por convenientes contra el mismo.

Canales de la Sierra, 29 de Agosto de 1991.— El Alcalde-Presidente.

### AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

*Exposición pública de varios padrones cobratorios*  
III.C.1296

Aprobados que han sido los padrones correspondientes:  
— Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio de 1991.  
— Precio público por el tránsito de animales, ejercicio de 1991.

Se exponen al público, por término de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.R., a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Castroviejo, a 4 de Septiembre de 1991.— El Alcalde, J. Domingo Ceniceros Lacalle.

### AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.1301

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lagunilla del Jubera.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de

exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Lagunilla del Jubera, a 10 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

*Operación de suplementos de crédito 1/1991* III.C.1299

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 5 de Septiembre de 1991, punto sexto del orden del día, Expediente de Suplementos de Crédito 1/1991 que afecta al Presupuesto General Municipal del presente ejercicio, al objeto de satisfacer gastos insuficientemente dotados de carácter inaplazable, se somete el mismo a exposición pública por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias dirigidas a dicho Organismo Plenario que dispondrá para resolverlas del plazo de treinta días.

En ausencia de reclamaciones, se considerará elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo, debiendo ser publicado en el B.O.R. con el resumen resultante de la incorporación de los créditos autorizados.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón, 7 de Septiembre de 1991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

*Exposición pública de padrones fiscales* III.C.1300

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de Agosto de 1991 los Padrones de Contribuyentes referido a Precio Público por Consumo de Agua Potable y Tasas por Alcantarillado y Recogida de Basuras correspondientes al año 1991, se expone al público, durante el plazo de 15 días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín de la Comunidad de La Rioja.

En el caso de no formularse reclamación alguna, el acuerdo aprobatorio inicial, se convertirá en definitivo.

Torrecilla en Cameros, a 9 de Agosto de 1991.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto*

IV.1685

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de treinta

y uno de julio de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D<sup>a</sup> María del Carmen Fernández Velez, contra Resolución del Director General de Personal del Ministerio de Defensa de fecha 5 de junio de 1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de fecha 29 de noviembre de 1990, denegatorio de la solicitud deducida por el marido de la recurrente D. Manuel García Pérez, fallecido posteriormente, del pase a retirado por inutilidad física en acto de servicio con señalamiento del haber